



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306 -2011-A/MPSM Tarapoto ,06 de Junio del Dos mil Once.-----

VISTO

El Informe N° 0147-2011-GIPU/MPSM de fecha 06 de Junio del 2011, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09 del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín-San Martín"; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 28/08/2010, se firma el Contrato de la Ejecución de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09 del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín-San Martín", entre la Municipalidad Provincial de San Martín como entidad financiante y el Consorcio S&S como empresa ejecutante.

La obra se ha iniciado oficialmente el 02 de setiembre del 2010, teniendo un plazo inicial de 180 días calendarios, que debió haberse cumplido el 02 de Enero del 2011.

La obra se paralizó por mutuo acuerdo entre las partes el 27 de Diciembre del 2010, debido a que los fondos de la obra con que contaba la Municipalidad fueron embargados.

La obra se reinicia el 06 de abril del 2011, culminando el plazo de ejecución de 180 días calendarios el cual corresponde al Plazo Contractual de culminación de obra la fecha 11 de abril del 2011.

De acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 303, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 30 días calendarios desde el 12 de Abril del 2011 al 12 de Mayo del 2011.

De acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 271, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02, por un periodo de 20 días calendarios desde el 13 de Mayo del 2011 al 01 de Junio del 2011.

Que, mediante **INFORME N° 029-2011-EST/IO/MPSM**, la Inspectoría de la Obra solicita a la Sub Gerente de Estudios de Pre inversión y Ejecución de Obras la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 por un espacio de ONCE (11) días calendarios, desde el 02 de Junio del 2011 hasta el 12 de Junio del 2011. Emitiendo su conformidad a dicha solicitud la Sub Gerente de Estudios de Pre inversión y Ejecución de Obras de la Municipalidad Provincial de San Martín, mediante **Informe N° 069-2011-SGEPyEO-GIPU/MPSM**, por la siguiente causal:

Por caso fortuito o fuerza mayor (Inclemencia Climatológica). (Inciso 3 del Artículo N° 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado).

Que, la Ampliación de Plazo solicitada, no generará Ampliaciones Presupuestales ni financieras.

Con las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09 del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín-San Martín", por un periodo de ONCE (11) días calendarios, que concluye el día 12 de Junio del 2011.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Gründel Jiménez
ALCALDE

TARAPOTO



INFORME N° 0147 – 2011 –GIPU/MPSM

AL : SR. EMP. WALTER GRUNDEL JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

DEL : INGº JAVIER SINTI FLORES
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

ASUNTO : APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03.

REF. : OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. TAHUANTINSUYO CDRAS .03 AL 09 DEL DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTÍN- SAN MARTÍN"
b).INFORME N° 069-2011-SGEPEO-GIPU/MPSM.
c).INFORME N° 029-2011-EST/IO/MPSM.

Fecha : Tarapoto, 06 de Junio del 2011.

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle, que la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, mediante el Informe N° 069-2011-SGEPEO-GIPU/MPSM, adjunto la documentación sustentatoria para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09 Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín", por 11 días calendarios desde el 02 de Junio al 12 de Junio del 2011, por el siguiente motivo:

- *Por caso fortuito o fuerza mayor (Inclemencia Climatológica). (Inciso 3 del Artículo N° 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado).*

Luego de Evaluado la documentación presentada y encontrado fundamentada la solicitud, esta Gerencia de acuerdo a las atribuciones estipuladas en el MOF; emite la CONFORMIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, POR 11 DÍAS CALENDARIOS DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. TAHUANTINSUYO CDRAS. 03 AL 09 DEL DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN".

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



c.c.
SGEPEO
GIPU
Gerencia Municipal
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Proy
Alcaldía
Archivo

INFORME N° 069 – 2011 –SGEYEO/GIPU/MPSM

AL : ING.R. JAVIER SINTY FLORES
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

DEL : ING° NANCY BARTRA PEZO
SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS

ASUNTO : APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03.

REF. : a). OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. TAHUANTINSUYO CDRAS. 03 AL 09 DEL DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTÍN- SAN MARTÍN"
b).INFORME N° 029-2011-EST/IO/MPSM.

Fecha : Tarapoto, 06 de Junio del 2011.

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle, que la Inspectora de obras, mediante el Informe N° 029-2011-EST/IO/MPSM, está solicitando la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09 Distrito de Tarapoto –Provincia de San Martín", por 11 días calendarios desde el 02 de Junio al 12 de Junio del 2011, por el siguiente motivo:

- *Por caso fortuito o fuerza mayor (Inclemencia Climatológica). (Inciso 3 del Artículo N° 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado).*

Luego de Evaluado la documentación presentada y encontrado fundamentada la solicitud, esta Gerencia de acuerdo a las atribuciones estipuladas en el MOF; emite la CONFORMIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, POR 11 DÍAS CALENDARIOS DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. TAHUANTINSUYO CDRAS. 03 AL 09 DEL DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN".

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



c.c.
SGEYEO
GIPU
Gerencia Municipal
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeamiento Y Presto
Alcaldía
Archivo

INFORME N° 029 – 2011 – EST/IO/MPSM

AL : *ING° NANCY BARTRA PEZO.*
SUBGERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS.

DE LA : *ING° ELDITH SORIA TERRONES*
INSPECTOR DE OBRA

ASUNTO : *SOLICITA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03*

REF. : *a).CARTA N° 012-2011-CONSORCIO S&S.*
b). OBRA : Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín”.

Fecha : *Tarapoto, 06 de Junio del 2011.*

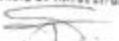
Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente en mi calidad de Inspector de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín – San Martín”, y a la vez comunicarle que como producto de las Precipitaciones pluviales que ha sufrido la zona en la obra de la referencia no se han generado actividades que han retrasado el normal desarrollo de los trabajos. Por tal motivo esta Inspección opina favorablemente a fin de que se apruebe la Ampliación de Plazo N° 03 de Ejecución de la Obra en 11 días calendarios desde el 02 de Junio del 2,011 hasta el 12 de Junio del 2,011, por los siguientes motivos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor (Inclemencia Climatológica). (Inciso 3 del Artículo N° 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado).

En tal sentido le solicito la revisión y evaluación de la solicitud de ampliación de plazo; indicándole además que la aprobación de la misma no generará ampliación presupuestal.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROV. DE SAN MARTÍN
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano

ELDITH SORIA TERRONES
INGENIERA CIVIL
REG. C.I.P. 70142
INSPECTOR DE OBRA

EST/IO-OBRA
Cc
SGEPIEO
GIPU
Archivo